



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 051543112001**2020-0004700**

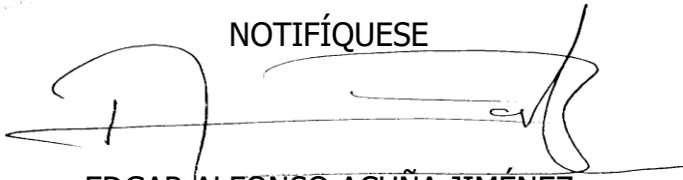
Decisión: Autoriza pago de depósito judicial - incorpora constancia cumplimiento

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, y obrando en el expediente constancia de existencia de depósito judicial por valor de se ordena \$5.000.000,00, se ordena la entrega del mismo, a nombre del abogado Richard Pérez Agustín, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.066.570.250 y tarjeta profesional No. 293469 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien fue conferida la facultad de recibir por su poderdante.

Ejecutoriado el presente auto, pase el expediente a trámite para el correspondiente pago de títulos.

De otro lado, como la parte demandada, a aportado constancia de haber dado cumplimiento a la condena impuesta en este trámite, la misma, se incorpora para que obre en el expediente y se pone en conocimiento de la parte demandada para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e58c288c0294055c5a867ace3d58d463c9f599afab2919c5a807a10860078773**

Documento generado en 03/10/2022 09:32:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>